

Código de Ética y Anticorrupción

Código de Ética y Anticorrupción

Control de Ruido – Política Corporativa

1. Propósito

En *Control de Ruido* creemos en la integridad, la transparencia y la competencia leal como pilares fundamentales de nuestra actividad profesional. Este Código de Ética y Anticorrupción establece los lineamientos que guían nuestras relaciones comerciales, laborales y con la sociedad.

2. Principios de Ética Comercial

- Cumplimos estrictamente con las **leyes nacionales e internacionales** aplicables a nuestras operaciones.
- Todas nuestras transacciones se realizan con **honestidad, transparencia y responsabilidad**.
- Respetamos la **confidencialidad** de la información recibida de clientes, proveedores y aliados estratégicos.

3. Prevención de la Corrupción y el Soborno

- Está prohibido ofrecer, prometer, dar o aceptar pagos, regalos, favores o beneficios indebidos para obtener ventajas comerciales.
- Nos comprometemos a mantener **procedimientos internos** que eviten cualquier forma de soborno, extorsión o corrupción.
- Rechazamos cualquier conducta que pueda interpretarse como intento de influir de manera indebida en la toma de decisiones de clientes, autoridades o terceros.

4. Compromiso con Clientes y Proveedores

- Promovemos relaciones justas y transparentes basadas en la confianza mutua.
- Seleccionamos proveedores y socios de acuerdo con criterios objetivos: calidad, precio, confiabilidad y cumplimiento de normativas.
- Denunciamos cualquier práctica deshonesta o contraria a este Código, y cooperamos con las auditorías o requerimientos de nuestros clientes.

5. Cumplimiento y Responsabilidad

- La Dirección de *Control de Ruido* garantiza la implementación y actualización de este Código.
- Cualquier incumplimiento será investigado y corregido de inmediato, aplicando medidas preventivas para evitar su repetición.

CÓDIGO DE ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN	Fecha: 26/09/2025	N°: PO-0120-2025	Revisión: A	Página 1
Escuchamos lo que importa				